

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	H077	Recaudación en Periodo Voluntario
objeto	Proceder a la recaudación en período voluntario.	
normativa aplicable	* Art. 52, ley 58/03 General Tributaria. * Real Decreto 993/2005 Reglamento General de Recaudación.	
órgano gestor del expediente	Unidad de recaudación: Recaudación Ejecutiva y Gestión de Cobros.	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses	
efectos del silencio administrativo	No tiene, sin perjuicio, en su caso, de la prescripción de la acción, transcurridos los plazos legalmente previstos.	
instructor del procedimiento	Técnico designado por la unidad de recaudación.	
trámites y requisitos exigidos	Nº	denominación
	1	Notificación deuda.
	2	Cobro de la deuda.
	3	Contabilización del ingreso y fiscalización por la Intervención.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados		
[en su caso]: modelos normalizados		
órgano competente para resolver	Concejal de Hacienda	

Observaciones: